



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Canino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Varias

GRUPO DE MERCANCIAS: Perro

PAÍS DE ORIGEN: Marruecos (Reino de)

PAÍS DE PROCEDENCIA: Marruecos (Reino de)

COMBINACIÓN:
007-35-61-MAR-MAR



MERCANCÍA(S)

Canino para mascota, deporte y trabajo.

REQUISITO (S)

1.- Al ingresar a México con tu mascota, deberás contactar al personal oficial de SAGARPA/SENASICA, quién la inspeccionará y te requerirá los siguientes documentos que avalarán su estado de salud, como:

- El certificado de buena salud (emitido en un hoja con el membrete de la clínica veterinaria y que no supere los 15 días respecto a su fecha de emisión), y/o
- Carnet de vacunación (o equivalente) con el nombre y dirección del dueño de la mascota

A través de estos documentos, el Médico Veterinario que valoró a tu mascota deberá certificar:

- a) Que tu mascota ha sido vacunada contra la rabia, indicando la fecha de aplicación (quedan exentos de este requisito los animales menores de 3 meses de edad)
- b) Que en un período que no supera los seis meses, a tu mascota se le aplicó un tratamiento contra parásitos internos y parásitos externos.
- c) Que en la revisión clínica tu mascota se encontró sana y libre de parásitos externos.

2.- El personal oficial de SAGARPA/SENASICA podrá solicitarte una cuenta de correo electrónico para hacerte llegar el Certificado Zoosanitario para Importación, una vez que hayas cumplido a cabalidad con esta Hoja de Requisitos Zoosanitarios.

3. En caso de presentar un certificado de salud emitido por la autoridad sanitaria del país de origen o procedencia, éste deberá estar debidamente firmado por un médico veterinario oficial, si no refieren una vigencia, su fecha de emisión no deberá superar los 15 días.

4.- En caso de no contar con el Certificado de buena Salud y/o carnet de vacunación de tu mascota, deberás solicitar los servicios de un Médico Veterinario de tu elección para cumplir con lo señalado en los incisos a), b) y c).

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- 2.- En caso de no contar con el Certificado de buena Salud, el personal oficial o coadyuvante de SENASICA/SAGARPA podrá, previa valoración, certificar el buen estado de salud de tu mascota para cumplir con lo señalado en el inciso c).
- 3.- Si tu mascota se encuentra en tratamiento por lesiones y/o infecciones en la piel como sarna, dermatomicosis, dermatofilosis, alopecia o similares, deberás presentar ante el personal oficial o coadyuvante del SENASICA/SAGARPA el diagnóstico y tratamiento del Médico Veterinario, que deberá emitir en papel membreteado y con el número de su cédula profesional (o equivalente). Se aceptará adjunta al certificado fotocopia de la cédula.
- 4.- El cumplimiento de lo establecido en este documento no exime al importador de presentar documentos, cumplir con trámites y/o procedimientos requeridos por otras autoridades



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Canino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Varias

GRUPO DE MERCANCIAS: Perro

PAÍS DE ORIGEN: Marruecos (Reino de)

PAÍS DE PROCEDENCIA: Marruecos (Reino de)

COMBINACIÓN:

007-35-61-MAR-MAR



5.- Requisitos a verificar a la presentación de la o las mascotas:

Deberás presentar a tu mascota en una transportadora limpia. El personal oficial de SAGARPA/SENASICA retirará para su desecho la cama desechable y/o materiales similares como pañal, periódico, aserrín, trapos u otros contenidos de la transportadora, así como juguetes, golosinas u otros objetos elaborados con ingredientes de origen bovino que acompañen a tu mascota.

desinfección mediante aspersión de la transportadora de tu mascota.

El personal oficial o coadyuvante realizará la

6.- Esta HRZ sólo aplica para perros domésticos (Canis lupus familiaris).

PUNTO(S) DE INGRESO AUTORIZADO(S)

Todas las OISAS.